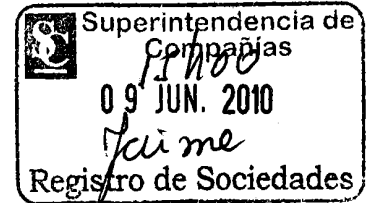


22455



Quito, 8 de junio de 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



Ref: "H.M.O. SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA."
Cesión de Participaciones

De mi consideración:

Vale #1 = 9/p.

Con el objeto de actualizar los datos de la compañía, acompaño copia de la Cesión de Participaciones, otorgada el 19 de abril de 2010, ante Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de Junio de 2010.

Solicito se me confiera una nómina actual de socios de la compañía "H.M.O. SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA." OK

Atentamente,
H.M.O. SYSTEMS DEL
ECUADOR CIA. LTDA.

Marcela Lalama Larrea

Marcela Lalama Larrea
Gerente General
C.C: 1001782851

OK
H/11

CESIÓN REGISTRADA
2010/06/15 H/11

el



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

“H.M.O. SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA.”

DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO HERRERA Y

FRANCISCA NAVARRETE GANGOTENA;

ÁLVARO ESTEBAN BURBANO DE LARA LEDESMA Y

MARÍA NANCY DEL POZO SANDOVAL;

A FAVOR DE:

CRISTIAN ESTHEBAN GUDIÑO VITERI

(DI 3

COPIAS)

CUANTÍA USD \$ 10.032,00

L.E.N.

Escritura No. 1766



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy día lunes DIEZ Y NUEVE (19) de ABRIL de dos mil diez, ante mí,

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen las siguientes personas: el señor Diego Patricio del Castillo Herrera y su cónyuge Francisca Navarrete Gangotena, el señor Álvaro Esteban Burbano de Lara y su cónyuge María Nancy del Pozo Sandoval, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor Cristian Estheban Gudiño Viteri por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen como cedentes los señores Diego Patricio del Castillo Herrera y su cónyuge Francisca Navarrete Gangotena; Álvaro Esteban Burbano de Lara Ledesma y su cónyuge María Nancy del Pozo Sandoval y como cesionario el señor Cristian Estheban Gudiño Viteri por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito. **ANTECEDENTES: UNO.-** El señor Diego Patricio del Castillo Herrera, es propietario de cinco mil ochocientos cincuenta y dos (5.852) participaciones de un dólar de valor cada una, y; el señor Álvaro Esteban Burbano de Lara Ledesma es propietario de cuatro mil ciento ochenta (4.180) participaciones de un dólar de valor cada una, en la Compañía "H.M.O. SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", constituida el veinte y ocho de marzo del dos mil cinco, ante Notario Tercero del cantón Quito,

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de abril de dos mil cinco. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y nueve de marzo de dos mil diez, conforme acta adjunta, autorizó la cesión de cinco mil ochocientas cincuenta y dos (5.852) participaciones del señor Diego Patricio del Castillo Herrera a favor del señor Cristian Estheban Gudiño Viteri, y; la cesión de cuatro mil ciento ochenta (4.180) participaciones del señor Álvaro Esteban Burbano de Lara Ledesma a favor del señor Cristian Estheban Gudiño Viteri. **TRES.-** Es decisión de los comparecientes formalizar la mencionada cesión aprobada en Junta y ceder las participaciones descritas a favor del señor señor Cristian Estheban Gudiño Viteri. **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el señor Diego Patricio del Castillo Herrera cede cinco mil ochocientas cincuenta y dos (5.852) participaciones, que representan la totalidad de su haber social, a favor del señor Cristian Estheban Gudiño Viteri; y, el señor Álvaro Esteban Burbano de Lara Ledesma cede cuatro mil ciento ochenta (4.180) participaciones, que representan la totalidad de su haber social, a favor del señor Cristian Estheban Gudiño Viteri; de tal manera que, el cuadro distributivo del capital quedará integrado de la siguiente manera:

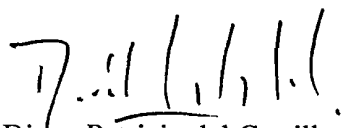
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Cristian Gudiño Viteri	62.700,00	62.700	75%
Marcela Lalama Larrea	20.900,00	20.900	25%
TOTAL	83.600,00	83.600	100%



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ANOTACIONES: De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad, de su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diez y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



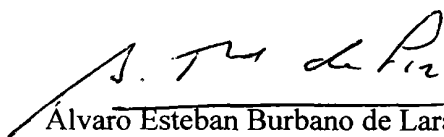
Diego Patricio del Castillo Herrera

f) c.c: 170954623-6



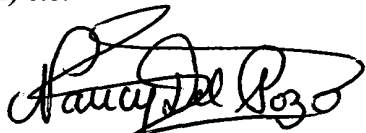
Francisca Navarrete Gangotena

f) c.c: 171169652-4



Álvaro Esteban Burbano de Lara Ledesma

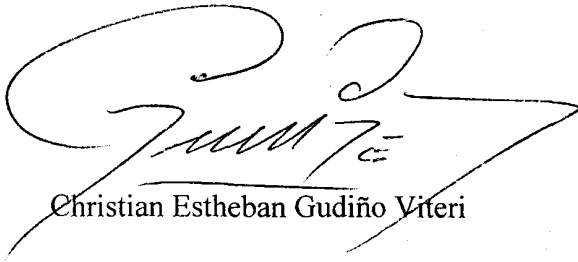
f) c.c: 170700364-3



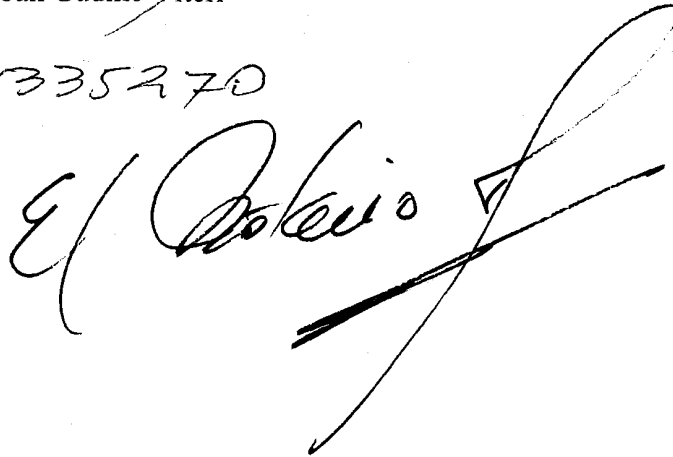
María Nancy del Pozo Sandoval

f) c.c: 171572249-0

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO


Christian Estheban Gudino Viteri

f) c.c: 1001335270


El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

EQUATORIANA ***** V4444V2242
 FRANCISCA NAVARRETE GONZALEZ
 DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO
 QUITO
 04/07/2018 04/07/2006
 REN 1946421

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 170954623-0
 DEL CASTILLO HERRERA DIEGO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 16 ABRIL 1976
 004-A 0129 02658 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2013-2015

029-0002 1709546236
 NUMERO CÉDULA
 DEL CASTILLO HERRERA DIEGO PATRICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 GUARAGUAY
 PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTÓN PICHINCHA

CIUDADANIA 170700864-3
 BURBANO DE LARA LEDESMA ALVARO ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FE
 02 NOVIEMBRE 1973
 QUITO 170700864-3
 PICHINCHA/QUITO
 02/11/1973

S. Donde de la...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTÓN PICHINCHA
 CANTÓN PICHINCHA
 CANTÓN PICHINCHA
 CANTÓN PICHINCHA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

011-0007
 NÚMERO
 BURBANO DE LARA LEDESMA ALVARO
 ESTEBAN

1707008643
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA


 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****
CASADO ALVARO E BUREANO DE LARA LEDE
SECUNDARIA BUEHADER. DOMESTICOS
JULIO DEL POZO
ELENA SANDOVAL
QUITO 14/10/2004
14/10/2016
REN 1321510
Pch

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

CIUDADANIA 100133527-0
GUDINO VITERI CRISTIAN ESTHEBAN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
01 JULIO 1971
017- 0138 13102 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971



SECRETARIA MARIA MARTINEZ DE LA VEGA PENA
EMPLEADO PRIVADO
NELSON FABIAN GUDINO
FREDIA GECILIA VITERI
RUMINANT 17/10/2016
17/10/2016

RE 1196766

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES GENERALES LAJUNTA-2009

069-0010 1001335270
NÚMERO CÉDULA
GUDINO VITERI CRISTIAN ESTHEBAN

PROVINCIA CANTÓN
SAN RAFAEL ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HMO SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de marzo de 2010, en el domicilio de la compañía, ubicadas en Bello Horizonte N11-38 y Coruña, se reúnen los socios de "H.M.O SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA"

Asisten: Álvaro Esteban Burbano de Lara Ledesma, Diego Patricio del Castillo Herrera, Cristian Estheban Gudiño Viteri, Marcela Lalama Larrea, quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital social, para tratar como único tema del orden del día el siguiente punto:

Orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la reunión, el señor Cristian Estheban Gudiño Viteri; y actúa como secretaria la señorita Marcela Lalama Larrea, se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día.

El señor Diego del Castillo Herrera manifiesta su voluntad de ceder al señor Cristian Estheban Gudiño Viteri el 100% de las participaciones que mantiene en el haber social de la compañía.

El señor Álvaro Burbano de Lara manifiesta su voluntad de ceder al señor al señor Cristian Estheban Gudiño Viteri el 100% de sus participaciones.

La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar las indicadas cesiones.

En consecuencia el capital quedará integrado de la siguiente manera:

El socio Diego del Castillo Herrera posee 5.852 participaciones, de un dólar de valor cada una, cede la totalidad al señor Cristian Estheban Gudiño Viteri.

El socio Álvaro Burbano de Lara posee 4.180 participaciones de un dólar de valor cada una, cede la totalidad al señor Cristian Estheban Gudiño Viteri.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.

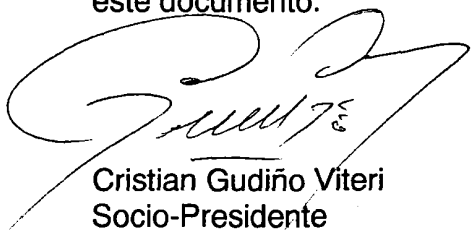
El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

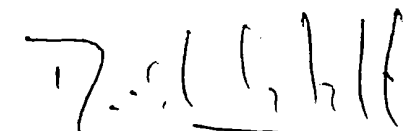
Cedente	Participaciones	%	Cesionario	Participaciones	%
Diego del Castillo Herrera	5.852	7	Cristian Estheban Gudiño Viteri	5.852	7
Alvaro Burbano de Lara	4.180	5	Cristian Estheban Gudiño Viteri	4.180	5

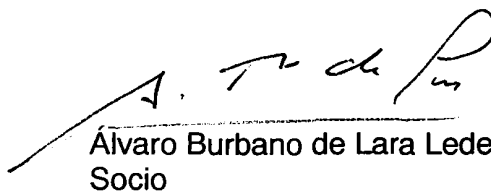
El cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

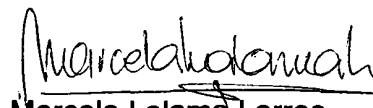
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Cristian Gudiño Viteri	62.700,00	62.700	75%
Marcela Lalama Larrea	20.900,00	20.900	25%
TOTAL	83.600,00	83.600	100%

Se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

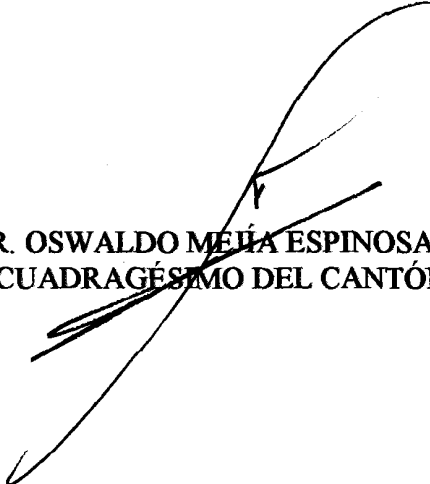

Cristian Gudiño Viteri
Socio-Presidente

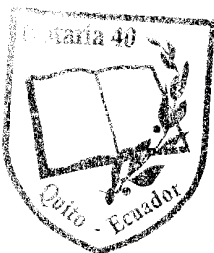
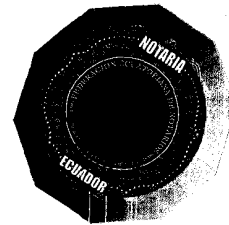

Diego del Castillo Herrera
Socio


Alvaro Burbano de Lara Ledesma
Socio


Marcela Lalama Larrea
Socia- Secretaria

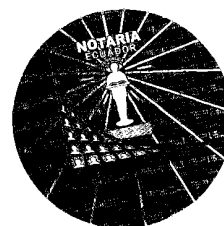
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de
Abril del dos mil diez.-


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

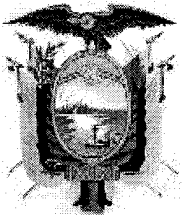


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura de Constitución de la Compañía H.M.O. SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el ocho de marzo del dos mil cinco, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO HERRERA Y OTROS a favor de CRISTIAN ESTEVAN GUDIÑO VITERI, en los términos constantes de la copia que antecede, sellada y firmada en Quito, tres de junio del dos mil diez. —



RECIBIDO
03-06-2010
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **902** DEL REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de abril del dos mil cinco, fs. 783 vta, tomo 136, correspondiente a compañía **"H.M.O SYSTEMS DEL ECUADOR CIA LTDA"** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, siete de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

